Secretaría de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 761
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL No. LA-919006998-N27-2015.
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA SECCION 21

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **12:00 (doce horas) del día 30 de diciembre de 2015-dos mil quince**, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Bernardo Reyes Núm. 1934 Norte, 2 Piso, Colonia Industrial, Ing. Jorge Luis Loyola Castillo, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, quien preside este Acto y comparece de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de nuevo León, además de contar con la presencia de los miembros integrantes del comité de Adquisiciones y servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, para efecto de emitir el Fallo y Adjudicación de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

UNICO.- FALLO y ADJUDICACION: Previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, emite la resolución de adjudicar los Contratos "**PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA SECCION 21 DEL SNTE**":

Por la partida 1: a la persona moral **CASA JAIME DE SAN NICOLAS, S.A.** por un monto de **$1,540,500.00 (Un millón quinientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**, Mas el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

Por la partida 2: a la persona moral **CREACIONES CARMI, S.A DE C.V.** por un monto de **$5,002,000.00 (Cinco millones dos mil pesos 00/100 M. N.)** Mas el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

Por la partida 3: a la persona física **ROSA LILA GONZALEZ GARZA** por un monto de **$7,234,920.00 (Siete millones dos treinta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.)** Mas el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

Por la partida 4: a la persona moral **CONFECCIONES PLAZA S.A DE C.V.** Por un monto de **$4,880,580,000.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M. N.),** Mas el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

Secretaría de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 761
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL No. LA-919006998-N27-2015.
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA SECCION 21

En cuanto a la firma de contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del mismo, defectos y vicios ocultos correspondiente, esta deberá de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Punto aclaratorio: Se plasmó en las anteriores actas el nombre de **CONFECCIONES CARMI S.A DE C.V.** siendo el correcto **CREACIONES CARMI S.A DE C.V.**

Para constancia y a fin de que se surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes intervinieron en presente Acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
CON VOZ Y VOTO

Ing. Jorge Luis Loyola Castillo
Director de Recursos Materiales y Servicios de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. Oscar Guadalupe Márquez Cepeda
Director Jurídico y Titular del Órgano de Control Interno de La
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Secretaría de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 761
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL No. LA-919006998-N27-2015.
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA SECCION 21

Prof. Rafael Soto Briones
Representante de la Secretaria de Finanzas y
Tesorería General del Estado

CON VOZ

C. P. Joel Sandoval Castellanos
Representante de la Contraloría y Trasparecía Gubernamental.

Prof. María Luisa Robledo Salinas
Representante de la Subsecretaria de Recursos Humanos
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

C. Rosendo Ambriz Zamarrón
Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Bernardo Reyes No. 1934 Norte, Colonia Industrial, Monterrey, N. L. C.P. 64440, Tels. (81) 20205460, 20205461

Secretaría de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 761
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL No. LA-919006998-N27-2015.
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA SECCION 21

INVITADOS ESPECIALES

Prof. J. Jesús Castañeda Aldaco
Representante de la sección 21 SNTE

Lic. Sandra C. Garza Alvarado
Representante de la Sección 21 SNTE

"POR LAS EMPRESAS"

	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RAZON SOCIAL
1	CARLOS MARTINEZ LOZANO	CONFECCIONES PLAZA S.A DE C.V.
2	JAIME CANTU LIRA	CASA JAIME DE SAN NICOLAS S.A
3	ROSA LILA GONZALEZ GARZA	ROSA LILA GONZALEZ GARZA